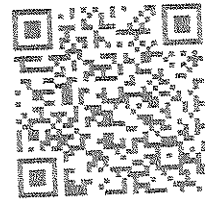


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



18/10/2024 12.38 PM

Expediente N°:

EXT-8238/ 2024


Contribuyente:
JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:
JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 329/2024
POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE LAS CALLES
SANTA CATALINA
Y JORGE A. GADEA DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD .


Diana Sívoro
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



02/10/2024

RESOLUCIÓN N° 329/2024 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LAS CALLES SANTA CATALINA Y JORGE A. GADEA DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual menciona el pedido de vecinos frentistas, chóferes y transeúntes del barrio Barcequillo, con relación a mejorar la circulación del tránsito en las inmediaciones de la Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y las calles Santa Catalina y Jorge A. Gadea; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en las siguientes consideraciones:

*que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, “...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:
2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;*

Que, es necesaria la pavimentación asfáltica de las citadas calles Santa Catalina (transversal) y Jorge A Gadea (paralela), dado que las mismas ya se encuentran empedradas y son de uso continuo por parte de rodados y transportes, permitiendo una mejor fluidez del tránsito que entra o sale de la avenida Prof. Dr. Luis María Argaña, y;

Que, por su ubicación estratégica, las calles Santa Catalina, Jorge A Gadea (ex Los Hititas) y Prof. Dr. Luis María Argaña (ex Avelino Martínez) constituyen un punto importante de agilización del tránsito vehicular de la ciudad de San Lorenzo, especialmente de los barrios Barcequillo, Espíritu Santo y San Rafael. (sic)-----

Que, puesto a consideración de la plenaria, la minuta fue aprobada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la pavimentación asfáltica de las siguientes arterias del barrio Barcequillo de nuestra ciudad:

- **Santa Catalina**, desde Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña hasta Jorge A. Gadea.
- **Jorge A. Gadea**, desde Santa Catalina hasta Tirso de Molina.-----



RESOLUCIÓN N° 329/2024 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LAS CALLES SANTA CATALINA Y JORGE A. GADEA DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



[Firma]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL